09/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

CaixaBank, condenado a pagar 413.000 euros por beneficiarse indebidamente de una transferencia errónea

El Tribunal Supremo ha condenado a CaixaBank a pagar a Iberdrola 413.000 euros por beneficiarse de forma indebida de una **transferencia que se realizó por error** por ese montante. Los hechos sucedieron en 2014 y la responsable fue Bankia, posteriormente absorbida por CaixaBank.

Iberdrola envió dinero por error a la cuenta de la que era titular un antiguo acreedor, que **había cedido el crédito a un tercero**, Banco de Valencia, que posteriormente, paradójicamente, se convertiría en La Caixa. La antigua acreedora, quien había recibido por error el dinero de Iberdrola, advirtió también a la entidad bancaria de la transferencia equivocada. Bankia no solo no devolvió el dinero sino que **lo utilizó para subsanar las deudas que la titular de la cuenta había contraído** con la entidad, cancelando deuda con dinero que no le correspondía. Por su parte, Iberdrola tuvo que hacer un pago por esa cantidad a quien realmente debía dinero, el Banco de Valencia.

La demanda, que se interpuso ante el Juzgado de Pri

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |